

ALCALDÍA DE MANIZALES



Secretaría de Servicios Administrativos

ALCALDIA DE MANIZALES SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

32994 - 2016

OAU-1614-2016

Manizales, 19 de Septiembre de 2016

Señor (a) LUZ MARGOTH GRISALES CRA 10 B NRO 57E 47 Manizales

Asunto: Respuesta caso: 32994 - 2016

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

La señora Luz Margoth Grisales con C.C. No. 42082303, manifiesta que en la cancha la Carola sus vecinos sacan las mascotas hacer sus necesidades y no recogen sus residuos dejándolos tirados, este sitio es concurrido por niños la cual no tiene presentación para ellos poder jugar o divertirse o ser utilizado este sector.

Nos permitimos informarle lo siguiente:

La Inspección Sexta Urbana de Policía; ubicada casa de Justicia, Barrió Bosques del Norte, teléfono 8757473 informa que por no existir persona determinada que esté llevando los perros para que hagan sus necesidades en la cancha de la Carola, se le envía oficio ISUP 1401 al Comandante Operativo Memaz, con el fin solicitarle vigilancia y control en el sector e imponer el comparendo ambiental, enviarlo a la Secretaría de Gobierno para que se someta a reparto entre las Inspecciones de la Ciudad.

Proyectó respuesta.

Hernán Yuleth Rivera Inspección Sexta Urbana de Policía

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales

Vertical stamp: 472, ACUSE DE RECIBO, Juan Pablo Sánchez, C.C. 1.053.772.827, MANIZALES, CALDAS

ME496384552CO

23 AGO 2016

Formulario de correo masivo estandar con campos de destinatario, código postal, y detalles de gestión.



ISUP 1401

Manizales, 19 de Septiembre del 2016

Señor teniente Coronel
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Operativo Policía MEMAZ
Carrera 25 No 32-50
Ciudad

Asunto: PQR 32994-16 Derecho de Petición 063-2016

Con la presente me permito solicitarle el favor, se comisione a quien corresponda, se lleve a cabo la actividad de vigilancia y control, por queja instaurada por la señora LUZ MARGOTH GRISALES, en la Ventanilla Única de la Alcaldía de Manizales, donde manifiesta los perjuicios que están ocasionando personas que llevan los perros a la cancha de la Carola, para hacer sus necesidades y no recogen las eses, y si es posible imponer el Comparendo Ambiental y dejarlo a disposición de la Secretaría de Gobierno, para que se someta a reparto entre las inspecciones de la ciudad. Favor informar al despacho dentro de los 10 días siguientes al recibo de la presente de las actuaciones realizadas.

Cordial saludo,

RICARDO ALBERTO RINCON JIMENEZ

Inspector

c.c. Sra. LUZ MARGOTH GRISALES, carrera 10 B 57 E 47, la Carola
Hernán Yuleth Rivera R. Proyectó



INSPECCIÓN SEXTA URBANA DE POLICIA

Calle 48 D2 Cra. 3F - Bosques del Norte

Teléfono: 875 7473 EXT: 12, 13 y 15

www.manizales.gov.co

f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales

